

LIQUIDACIÓN DE CREDITO ECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. RADICADO 47.268.40.89.001.2022.00054.00 DEMANDANTE: NUBIA LARA CASTRILLO. DEMANDADA: LEDYS VIDES SANCHEZ.

En mi condición de apoderada judicial de la demandante. Tal y como esta ordenado en el mandamiento de pago de fecha Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022), me permito poner a disposición del juzgado y a la ejecutada, la liquidación de crédito mes a mes de acuerdo al artículo 366 del C.G.P.

Intereses Corrientes:

Estos se encuentran determinado y decretados en la orden de apremio dictada por el juzgado el 19 de mayo de 20232, en atención a las pretensiones plasmadas en la demanda por cuantía de Cuatrocientos Veinticuatro Mil Pesos (\$424.000) M/L.

Intereses Moratorios Mes a Mes:

De acuerdo a lo establecido por el art. 884 del Código de Comercio, en armonía por lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia los Intereses Moratorios los liquido mes a mes y teniendo en cuenta el número de días que trae cada mes y el capital contenido en el titulo valor así: Son 29 días del mes de abril de 2022, más los días corridos de los meses de mayo, junio y julio.

Número y Fecha de la Resolución	Mes	Números de días	Tasa Mensual Moratoria	Tasa Diaria Moratoria	Capital	Total Intereses
0498/29/04/22	Mayo/2022	31	2,46%	0,082%	\$24.000.000	\$610.080
0617/31/05/22	Junio/2022	30	2,55%	0,085%	\$24.000.000	\$612.000
0806/30/06/22	Julio/2022	31	2,66%	0,088%	\$24.000.000	\$659.680
0973/29/07/22	Agosto/2022	31	2,77%	0,092%	\$24.000.000	\$686.960
TOTAL INTERESES MORATORIOS: \$ 2.568.720						

Capital Contenido en el Titulo Valor ----- \$ 24.000.000,00
Total Intereses Corrientes 29 días ----- \$ 424.000,00
Total Intereses Moratorios Mes a Mes----- \$ 2.568.720,00
Consolidado Intereses Corrientes, Moratorios y Capital \$ 26.992.720,00

De esta forma dejo a consideración del despacho la liquidación de crédito.

Del señor Juez,



MARIA DEL ROSARIO LARA CASTRILLO
c. c. No. 57.271.934
T.P. 187237 C. S. J.

RE: Liquidación de Credito.

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten

<jprmелreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 6/10/2022 10:06 AM

Para: maria lara castrillo <marylara84@hotmail.com>

Cordial saludo.

Como quiera que no le envié traslado a la contraparte, se procede a fijarlo en lista.

Atentamente,



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Retén, Magdalena

Calle 5 Carrera 5a-20

TELÉFONO 3175265932

Correo institucional: jprmелreten@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: maria lara castrillo <marylara84@hotmail.com>

Enviado: lunes, 12 de septiembre de 2022 11:48 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmелreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación de Credito.